



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Divorcio (Ejecutivo de Alimentos) - Digital
No.110013110023-2020-00166-00

Bogotá D.C., once (11) de mayo del año dos mil veintidós (2022).-

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, y por ser procedente se dispone;

Se DECRETA EL EMBARGO, sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1550409, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro. **OFÍCIESE.**

Una vez se acredite el embargo se resolverá sobre su secuestro.

A estas se limitan las medidas cautelares.


NOTIFÍQUESE (3).

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 067
HOY: 12 de mayo de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria